

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 021 / 2013 - CCI

Salta, 27 de Marzo de 2013

Expte. 16.095/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados por la Facultad de Ciencias Exactas realizado mediante Resolución Nº 185-CCI-12 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 171-172.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la 1º Reunión Extraordinaria del 27-03-13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2014, a:

Srta. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, DNI: 33.970.227, con el Tema: Estudio de una herramienta de desarrollo de animaciones y juegos 3D y su aplicación en el proceso de aprendizaje de la Programación, de alumnos universitarios iniciales, bajo la dirección de Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul y Codirección C.U. María Laura Massé Palermo.

Sr. Franco ZANEK, DNI: 35.477.951, con el Tema: Algoritmo Genético aplicado a un problema de Asignación y Embalaje, bajo la dirección de la Prof. Silvia Luz Rodríguez y Codirección Lic. Cristian Alejandro Martínez.

Sr. Julián DEL PLA, DNI: 33.979.092, con el Tema: Obtención de parámetros para enlaces Ni-Sn para su empleo en cálculos DFTB, bajo la dirección de la Dra. Mariela Finétti y Codirección Lic. Marcelo Raúl FIORI.

Julius



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 021 / 2013 - CCI

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1000,00 (pesos mil) mensuales y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º: En caso que los beneficiarios no tengan otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. Sarmiento Barbieri, Sr. Zanek y Sr. Del Pla y a sus Directores y Codirectores, al área económicafinanciera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 021 / 2013 - CCI

NALLIM SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSE

NSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa